

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención al fallecimiento del Sr. Américo Aresca acaecido el 10 de octubre de 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que fue una persona que durante prácticamente toda su vida se brindó como un hombre de bien hacia la comunidad;

Que precisamente por su personalidad se constituyó por más de setenta años en un símbolo para los sunchalenses;

Que por su simpatía y honradez Américo se ganó el afecto de todos;

Que Sunchales debe reconocer a Américo Aresca como un personaje destacado merecedor de un homenaje que perdure en el tiempo;

Art. 1°: Declárese para la jurisdicción del Distrito de Sunchales el día 10 de octubre de cada año como "El Día del Amigo Sunchalense", en honor a Américo Aresca.

Art. 2°: Désignese un lugar público de la ciudad con su nombre y/o se erija un busto o alegoría en su memoria.

Art. 3°: La inauguración de lo referido en el Art. 2°, deberá concretarse el próximo 10 de octubre de 2003.-

Art. 4°: **Inicio Modificación Incorporada mediante Ordenanza N° 1492/2003** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, a impulsar un concurso de ideas o proyectos para complementar con la obra de homenaje a Américo Aresca, mencionada en el Art. 2°), o a proponerla en forma directa a través de la participación de vecinos. **Fin Modificación Incorporada mediante Ordenanza N° 1492/2003.**-

Art. 5°) Dispónese que los gastos que origine la aplicación del Art. 2° serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-